

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO Nº: 013 (M.C.E.)
COLONIA ELÍA 02 ENE 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

Los expedientes N° 2625/23; N° 2626/23; N° 2627/23; N° 2663/24; N° 2665/24; N° 2818/24; 2819/24 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 53, del expediente N° 2625/23, obra nota de fecha 02/01/2025, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita la continuidad de la contratación del Doctor Martin Ariel Acuña Barrios, CUIT: 20-23696553-9, MP 8957, por el plazo de doce (12) meses.-

Que, a fs. 53, del expediente N° 2626/23, obra nota de fecha 02/01/2025, mediante la cual el Secretario de Secretario de Desarrollo Social, solicita la continuidad de la contratación de la Doctora Cecilia Morel, CUIT: 27-25032973-9, MP 8832, por el plazo de doce (12) meses.-

Que, a fs. 59, del expediente N° 2627/23, obra nota de fecha 02/01/2025, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita la continuidad de la contratación de la Licenciada en Psicología, señora María Luciana Mentil, CUIT: 27-33623369-6, MP 1975, por el plazo de doce (12) meses.-

Que, a fs. 51, del expediente N° 2663/24, obra nota de fecha 02/01/2025, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita la continuidad de la contratación del Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, señor Oscar Alberto Rodríguez, CUIT: 20-27425546-4, MP 649, por el plazo de doce (12) meses.-

Que, a fs. 47, del expediente N° 2665/24, obra nota de fecha 02/01/2025, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita la continuidad de la contratación de la Licenciada en Nutrición, señora Guillermina María Veronesi, CUIT: 27-28699225-6, por el plazo de doce (12) meses.-

Que, a fs. 26, del expediente N° 2818/24, obra nota de fecha 02/01/2025, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita la continuidad de la contratación del Técnico en Análisis Clínico, señor Matías Ezequiel Gabiud, CUIT: 20-34110162-0, MP 20502, por el plazo de doce (12) meses.-

Que, a fs. 26, del expediente N° 2819/24, obra nota de fecha 02/01/2025, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita la continuidad de la contratación de la Licenciada en Psicología, señora María del Rosario Medina, DNI: 31.093.835, por el plazo de doce (12) meses.-

Que, a fs. 53 vta. del expediente del expediente N° 2625/23; fs. 53 vta. del expediente N° 2626/23; fs. 59 vta. del expediente N° 2627/23; fs. 51 vta. del expediente N° 2663/24; fs. 47 vta. del expediente N° 2665/24; fs. 26 vta. del expediente N° 2818/24; fs. 26 vta. del expediente N° 2819/24, obran los correspondientes informes emitidos por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

POR TODO ELLO:



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 02 de enero del año 2025, con el Doctor **Martin Ariel Acuña Barrios**, **DNI: 23.696.553**, **CUIT: 20-23696553-9**, Argentino, mayor de edad, domiciliado en Calle 14 de julio N° 568, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de profesión MEDICO, M.P. N° 8957, el cual tendrá vigencia a partir del 02 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 54, del expediente N° 2625/23.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 02 de enero del año 2025, con la Doctora **María Cecilia Morel**, **DNI: 25.032.973**, **CUIT: 27-25032973-9**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en Calle Piedras N° 188, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de profesión MEDICA PEDIATRA, M.P. N° 8832, el cual tendrá vigencia a partir del 02 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 54, del expediente N° 2626/23.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 02 de enero del año 2025, con la señora **María Luciana Mentil**, **DNI: 33.623.369**, **CUIT: 27-33623369-6**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Ituzaingó 865, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, de profesión LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, MP N° 1975, el cual tendrá vigencia a partir del 02 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 60, del expediente N° 2627/23.-

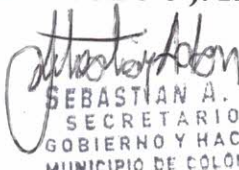
ARTÍCULO 4º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 02 de enero del año 2025, con el señor **Oscar Alberto Rodríguez**, **DNI: 27.425.546**, **CUIT: 20-27425546-4**, Argentino, mayor de edad, domiciliado en calle 3 de febrero 314 de la Localidad de San Justo, Entre Ríos, de profesión LICENCIADO EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA, MP N° 649, el cual tendrá vigencia a partir del 02 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 52, del expediente N° 2663/24.-

ARTÍCULO 5º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 02 de enero del año 2025, con la señora **Guillermina María Veronesi**, **DNI: 28.699.225**, **CUIT: 27-28699225-6**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Artusi 321 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de profesión LICENCIADA EN NUTRICION, MP CONUER N° 54, el cual tendrá vigencia a partir del 02 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 48, del expediente N° 2665/24.-

ARTÍCULO 6º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 02 de enero del año 2025, con el señor **Matías Ezequiel Gabiud**, **DNI: 20.214.660**, **CUIT: 20-34110162-0**, Argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Martín Reibel 2146, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de profesión TECNICO EN ANALISIS CLINICO, MP N° 20502, el cual tendrá vigencia a partir del 02 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 27, del expediente N° 2818/24.-

ARTÍCULO 7º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 02 de enero del año 2025, con la señora **María del Rosario Medina**, **DNI: 31.093.835**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Ingeniero Henri N° 830, PB 3, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de profesión LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, MP N° 2235, el cual tendrá vigencia a partir del 02 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 31 de diciembre inclusive de 2025, cuya copia obra en fs. 27, del expediente N° 2819/24.-

ARTÍCULO 8º): Regístrese, comuníquese y archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONA BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA